

DECRETO :

Art. 1.— Concede el beneficio de la incorporación al "Club Enriquillo", domiciliado en el Municipio de Enriquillo, Provincia de Banahona, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria de fecha 17 de septiembre de 1963. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como el indicado club efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley No. 520.

Art. 2.— Envíse a la Secretaría de Estado de Justicia para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espallat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 461, que modifica el apartado a) del Art. 1º del Decreto No. 9113, del 7 de febrero de 1963, que concedió una pensión del Estado al señor Antonio Armando Rodríguez.

(G. O. No. 8829 del 31 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNFIRATO

NUMERO 461

VISTA la Ley No. 5185 sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se modifica el apartado e) del artículo 1ro. del Decreto No. 9113, de fecha 7 de febrero de 1963, para que rija del siguiente modo:

“e) Al señor Antonio Armando Rodríguez, una pensión de sesentitres pesos oro (RD\$63.00) mensuales”.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 462, que concede el exequátur de Contador Público Autorizado a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo

(G. O. No. 8829 del 31 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 462

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Concede exequátur a los Licencia-